

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la situación de emergencia por la que atraviesan los Sres. Walter CALPANCHAY D.N.I. N° 18.001.027, Lucio // Telmo CALPANCHAY D.N.I. N° 20.105.752, Jesús GUTIERREZ D.N.I. N° 13.284.240, Walter VEGA D.N.I. N° 16.365.601 y la Srta. Miriam GONDO D.N.I. N° 17.488.278 como consecuencia del incendio que destruyó totalmente su vivienda y por ende sus pertenencias; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas personas carecen de medios económicos para paliar tal situación

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CUATRO MIL (A 4.000) como contribución para paliar la situación de emergencia de los Sres. Walter CALPANCHAY D.N.I. N° 18.001.027, Lucio Telmo CALPANCHAY D.N.I. N° 20.105.752, Jesús GUTIERREZ D.N.I. N° 13.284.240, Walter VEGA D.N.I. N° 16.365.601 y la Srta. Miriam GONDO D.N.I. N° 17.488.278 a quienes un incendio les destruyó vivienda y pertenencias. El mencionado / subsidio será otorgado a nombre del Sr. Walter VEGA D.N.I. N° 16.365.601.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 172 /88.-

USHUAIAS, 01 AGO 1988

